



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO N.º 7222000389 PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (679) EQUIPOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN UBICADOS EN ESTACIONES, RECINTOS Y DEPÓSITOS DE METRO DE MADRID (LOTE 2-LICITACIÓN 6012200012).

Entre METRO DE MADRID, S.A. y TECNIPLAN, S.L (ANTERIORMENTE TECNIPLAN, S.A.)



REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez (y D. Juan Pablo Tébar
, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº 4, en calidad de consejero delegado y apoderado, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé ; el día 28 de julio de 2023, con el número 1.517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Juan Pedro Domecq en nombre y representación de TECNIPLAN, S.L. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-28435873 y con domicilio social en 28031-Madrid, camino Hormigueras, nº 122, escalera A, 4ºK, representación que acreditan mediante escritura de nombramiento de administrador único otorgada el día 29 de abril de 2026 ante el notario de Madrid, Don Francisco Miras con el número 2631 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo de prórroga contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron, con fecha 27 de julio de 2022, un contrato identificado por METRO con el número 7222000389 para ejecutar la prestación consistente en el mantenimiento integral de 240 equipos (67 bombas de calor, 45 máquinas de frío y 128 equipos de Instalaciones de climatización) ubicados en los depósitos y recintos de METRO.

SEGUNDO.- Que en la Cláusula Tercera del citado contrato número 7222000389, se establece su duración en cuatro (4) años, que empezaron a contar desde el día 1 de octubre de 2022, teniendo prevista de forma expresa la posibilidad de prorrogarse un máximo de dos (2) veces por un periodo de seis (6) meses cada prórroga.



TERCERO.- Que con fecha 11 de junio de 2026, el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la modificación del contrato 7222000389, motivada por la inclusión de 3 equipos de climatización de nueva instalación en el depósito de Cuatro Vientos y asumir el mantenimiento preventivo y correctivo de 3 Sistemas de Extracción de Emisiones Diesel de nueva instalación en la nave de mantenimiento de línea aérea de los depósitos de Cuatro Vientos y Villaverde y la nave de dresinas del depósito de Valdecarros.

CUARTO.- Que debido a la necesidad, por parte de METRO, de seguir contando con la prestación objeto del presente contrato hasta la finalización del proceso de Licitación que de continuidad al mismo (licitación nº 6012600054), las Partes suscriben este acuerdo de prórroga, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo, establecer la prórroga del contrato número 7222000389 para ejecutar la prestación consistente en los servicios de mantenimiento de los Sistemas de Control de Presencia (CP) y Accesos (CCAA) de METRO, por un plazo de seis (6) meses, desde el día 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a esta segunda prórroga incluyendo todo tipo de gastos y tributos es:

PRECIO SIN IVA: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (72.688,60€)

IVA: QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (15.264,61 €)

PRECIO CON IVA: OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (87.953,21€)

No obstante, METRO solo abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.



TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato número 7222000389, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente segundo acuerdo de prórroga, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que en prueba de conformidad firman electrónicamente.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos